

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4357 Aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación de la Modificación n.º 1 del P.P. Roda Golf.

El día 2 de marzo de 2011, por la Señora Alcaldesa, se dictó el siguiente

DECRETO:

“Por Decreto de esta Alcaldesa, de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la modificación número 1 del Plan Parcial “Roda Golf”, presentado por la mercantil Roda Golf & Beach Resort, Sociedad Limitada.

El decreto de aprobación inicial fue notificado a la mercantil interesada y el expediente ha sido sometido a información pública durante veinte días mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 24 de enero de 2011, y en los periódicos La Opinión y La Verdad, los días 18 y 19 de enero de 2011, respectivamente, no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo de exposición.

Considerando que, la competencia para la aprobación definitiva del citado proyecto de reparcelación corresponde a esta Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la modificación número 1 del Plan Parcial “Roda Golf”, presentado por la mercantil Roda Golf & Beach Resort, Sociedad Limitada.

Segundo.- Que se publique el presente decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos de los diarios de mayor difusión regional, y se notifique a los interesados.”

San Javier a 2 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.